



Tipo Norma	:Decreto 2161 EXENTO
Fecha Publicación	:23-04-2015
Fecha Promulgación	:16-04-2015
Organismo	:MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
Título	:DECLARA DESAFECTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE GUANAQUEROS PARA VIALIDAD QUE INDICA
Tipo Versión	:Unica De : 23-04-2015
Inicio Vigencia	:23-04-2015
Id Norma	:1076535
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1076535&f=2015-04-23&p=

DECLARA DESAFECTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE GUANAQUEROS PARA VIALIDAD QUE INDICA

Núm. 2.161 exento.- Coquimbo, 16 de abril de 2015.- Vistos: La ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; ley N° 20.791, que "Modifica la ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los Planes Reguladores", promulgada con fecha 24 de octubre de 2014, reemplazo de artículos 59 y 59 bis, y las atribuciones de mi cargo:

Considerando: 1° Conforme a disposiciones transitorias ley 20.791, según lo dispuesto en artículo transitorio: "que declara de utilidad pública los terrenos que hubieren sido destinados por un plan regulador o seccional a circulaciones, plazas y parques, incluidos sus ensanches, con anterioridad a las disposiciones de las leyes Nos 19.939 y 20.331.

Decreto:

1° Declárese desafectación, en la localidad de Guanaqueros, de acuerdo a Plan Regulador vigente aprobado según decreto 759, de fecha 22/11/1978, publicado en el Diario Oficial con fecha 27/12/1978, para la siguiente vialidad:

- 1.- Vía circunvalación y bolsón respectivo, ubicada al nororiente del límite urbano de la localidad, que intersecta Av. Guanaqueros, hoy Ruta 410, y que se encuentra trazada sobre lote singularizado N° 12 Las Acacias y lote N°11 Sociedad Las Lisitas.
- 2.- Vialidad que se descuelga perpendicular al sur de la Ruta 410, entre quebrada Tongoycillo y sector Camping Oasis.
- 3.- Vialidad que se descuelga perpendicular al sur de Ruta 410, entre Camping Oasis y quebrada Guanaqueros al poniente.
- 4.- Vía perpendicular ubicada al norte de la Ruta 410 entre lote N° 210 singularizado y límite poniente de lote N° 6.
- 5.- Vía perpendicular ubicada al norte de Ruta 410, que se descuelga al poniente de lote N° 9, Sociedad Brisas Marinas Playa del Encanto Perla del Limarí.
- 6.- Prolongación de calle Aguas Claras que se descuelga al poniente de la Ruta D 420, tramo entre dicha ruta y límite predial oriente de lote N° 6.
- 7.- Vía y bolsón ubicado al norte de Ruta 410 entre: Lote N°10 por el poniente, paseo peatonal proyectado por el norte y lote N°12 Soc. Las Acacias por el oriente.
- 8.- Vía y bolsón al norte de Ruta 410 sobre límite predial de lotes N° 8 y N° 9.
- 9.- Vía y bolsón al norte de Ruta 410, ubicada en Zona de equipamiento turístico, al oriente de Camping Guanaqueros.

Anótese, comuníquese y archívese.- Cristian Galleguillos Vega, Alcalde.-
Mirta Cecilia Ponce López, Secretaria Municipal.